



02 de febrero de 2022

**CECR-SMPERIT-011-2022**

Doctor  
Fernando Chamorro Tasies  
Fiscal  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto:** Respuesta oficio CECR-FISCALÍA-826-2021, Emisión de criterio sobre la responsabilidad ante la entrega del “Carné de Desarrollo Integral del Niño y la Niña”.

Estimado Dr. Chamorro:

Reciba un cordial saludo de parte del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por medio de la presente, en atención al oficio **CECR-FISCALÍA-826-2021**, se procede a brindar formal respuesta a la petición de criterio sobre la responsabilidad de las enfermeras (os) ante la solicitud de entrega del “Carné de Desarrollo Integral del Niño y la Niña” de las y los menores nacidos en partos domiciliarios.

Cabe destacar, que dicho Comité recibió la misma consulta por parte de una Profesional de Enfermería, por lo se había recomendado enviar solicitud de información a la Gerencia Médica de la CCSS, Unidad de Atención a las Personas de la CCSS, y al Ministerio de Salud. En vista que la Fiscalía realizó la petitoria de información jurídica, este Comité procede a emitir el siguiente criterio.

Por ser un proceso administrativo y jurídico dado que es un documento de **carácter legal** que respalda la atención que tiene en su proceso de desarrollo el recién nacido registrando datos de la atención prenatal, del parto, la inmunización y otros aspectos del desarrollo, para que las personas tengan acceso a ese documento, el Comité recomienda que la Dirección Médica de dicho centro brinde la autorización escrita y posteriormente

el Departamento Legal solicite una declaración jurada que indica que se han cumplido con los requisitos básicos que se establece para la atención del recién nacido.

Cabe mencionar, que mientras no haya un servicio de red establecido, el parto domiciliario no debe darse por el riesgo del traslado de la usuaria u otras complicaciones. Dentro de este orden de ideas, el Comité realiza especial énfasis en que el parto domiciliario no se encuentra legislado en el país.

Sin otro particular, se suscribe,

### **COMITÉ SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA**



**Dr. Alexander Calvo Vargas**  
**Coordinador A.I.**  
**Comité de Salud de la Mujer y Perinatología**

HAR/ ACV/GUS